CAMPAÑAS NACIONALES INFORMACIÓN SOBRE CAMPAÑA A REALIZAR

AÑO: 2023

OBJETIVO: Verificar el cumplimiento de la normativa vigente.

DENOMINACIÓN: Aceite de Oliva Virgen y Virgen Extra: Etiquetado y Composición.

COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARTICIPANTES:

Islas Baleares
Castilla-La Mancha
Castilla y León
Cataluña
Extremadura
Madrid
Murcia
La Rioja
País Vasco

Nº DE PRODUCTOS A CONTROLAR: 245

ELEMENTOS ESENCIALES DE CONTROL:

Etiquetado: Información obligatoria.

Control analítico de exigencias normativas: R (UE) 1169/2011. Etiquetado. RD 1801/2008. Contenido neto. RD 1808/1991. Identificación del lote. Reglamento Delegado (UE) 2022/2104: Indicaciones obligatorias adicionales. Designación del Origen. Información sobre las condiciones de conservación. Etiquetado facultativo. Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2105: Métodos de análisis de las características del aceite de oliva. R (UE) 1308/2013: Denominación de venta. R (CEE) 2568/1991 y posteriores modificaciones: Valoración sensorial en los aceites de oliva virgen y virgen extra; Índice de acidez/ Índice de peróxidos/ Absorbancia en UV; Perfil de ácidos grasos, diferencia ECN 42.

Nota: Información elaborada en el seno de la Comisión Sectorial de Consumo